



Colegio Los Angeles
Avda. Ercilla 389 - Los Angeles

PLAN DE FUNCIONAMIENTO

AÑO 2021

COLEGIO LOS ÁNGELES PROTOCOLOS



EQUIPO DE GESTION EDUCATIVA

Enero 2021



PROTOCOLO RETORNO A CLASES

“La escuela es un lugar de encuentro y nada reemplaza los vínculos y las relaciones que se establecen en ella. Por eso, debemos prepararnos para el re-encuentro luego de un largo período de aislamiento y distanciamiento social, por lo que se hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en momentos de alta Incertidumbre”¹

En el Colegio Los Ángeles, desde el comienzo de esta pandemia en nuestro país y desde la suspensión de las actividades presenciales, hemos estado preocupados tanto por el aprendizaje de nuestros alumnos, como del tema seguridad, preparándonos para un retorno seguro, minimizando al máximo los riesgos de contagio. En este sentido, hemos trabajado en la elaboración de protocolos que nos permitan estar en un ambiente de mayor seguridad.

Los pilares fundamentales que permitirán que podamos enfrentar esta pandemia en mejores condiciones, y para lo cual se necesita la colaboración y compromiso de todos los integrantes de la comunidad (docentes, administrativos, auxiliares, alumnos y padres y apoderados), son los siguientes:

- Higiene personal (lavado de manos y uso de alcohol gel)
- Uso de Mascarilla (uso obligatorio dentro del colegio)
- Distanciamiento físico/social

Para colaborar en la consecución del objetivo principal, que es la salud de todos los miembros de nuestra comunidad, el colegio dispondrá de los “elementos de protección personal”, “aseo” y de “sanitización” necesarios para hacer frente a esta crisis sanitaria, los cuales, y los que corresponda, estén certificados por la autoridad competente. Así mismo, se tomarán todas las medidas que sean necesarias para el cuidado de nuestros alumnos y de todos nuestros colaboradores.

El retorno a clases presenciales, se realizará cuando las condiciones sanitarias y la autoridad competente así lo determinen, teniendo presente, que la salud de cada una de las personas, es lo fundamental.

¹MINEDUC, Orientaciones para el año 2020- Preparando el regreso

1. PROTOCOLO LIMPIEZA Y DESINFECCION COLEGIO

En relación a la limpieza y sanitización del colegio, e independiente de la alternativa que se seleccione para la sanitización de salas de clases, baños y oficinas, diariamente, personal del colegio, efectuará constantemente la sanitización de pasillos, barandas, manillas y otros espacios de circulación.

1.1 SANITIZACIÓN DE SALAS DE CLASES Y OFICINAS

El colegio dispondrá de un sistema de sanitización diario de salas de clases, baños y oficinas y otras dependencias, de acuerdo a lo requerido por la autoridad.

- Una vez concluida la jornada escolar y laboral, personal del colegio efectuará el aseo de todas las dependencias, teniendo especial cuidado en:
 - Limpieza diaria de todas las superficies con toallas desinfectantes.
 - Sanitización de todos los recintos con el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5%, esto incluye manillas de puertas, interruptores, etc.
 - Sanitización de pasillos, barandas y otros de uso y tránsito común
 - En general, se priorizará la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies manipuladas frecuentemente por distintas personas, tales como manillas, pasamanos, inodoros, llaves de agua, superficies de mesas, escritorios, entre otras.

2. PROTOCOLO INGRESO AL COLEGIO DEL PERSONAL

- La inspectora controlará el ingresar al colegio para evitar aglomeraciones.
- Al ingreso al establecimiento, todo funcionario deberá lavarse las manos con agua y jabón o usar alcohol gel.
- El uso correcto de mascarilla es obligatorio para todo el personal.
- Durante las clases en aula, los docentes deberán usar mascarilla y protector facial.
- En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,8° el funcionario no podrá ingresar al establecimiento. No obstante, previo al retiro por parte del funcionario del colegio, tendrá un segundo control de temperatura en la Enfermería del Colegio.
- La inspectora, llevará un registro de todas las personas controladas, registrando su nombre, RUT, temperatura y firma (cada funcionario deberá firmar con su lápiz de uso personal), e informará al comité de crisis (Paola Vejar, Mariela Rivera y Evelyn Manosalva).

- El funcionario sospechoso de COVID-19, deberá acudir a un centro asistencial e informar de los resultados del examen a su jefatura directa.
- Si el funcionario tiene PCR-COVID-19 positivo, debe declarar posible(s) contacto(s) estrecho(s) con algún otro funcionario del colegio.
- Si el examen es negativo, podrá reintegrarse a su trabajo, en caso contrario deberá hacer la cuarentena.

3. PROTOCOLO CONTROL TEMPERATURA E INGRESO A SALA DE CLASES DE LOS ALUMNOS

- Los padres o apoderados, deberán controlar la temperatura del alumno antes de salir de su hogar. En el caso de que esta temperatura sea igual o superior a 37,8°, no deberá asistir al colegio y deberán llevar a su hijo a control médico.
- El uso correcto de mascarilla es obligatorio dentro del establecimiento (altamente recomendable por seguridad mascarillas certificadas, sean estas de 3 pliegues o KN95 y llevar más de una).
- Si el alumno presenta temperatura igual o superior a 37,8°, será aislado en una sala especial. La situación será comunicada de inmediato a la Inspectoría y enfermería.
- La encargada de enfermería, dará aviso al apoderado para que retire al alumno lo antes posible.
- Después de cada recreo, el alumno deberá lavarse las manos con agua y jabón preferentemente, o usar alcohol gel (alcohol gel dispuesto al ingreso a cada sala de clases y portería)
- En la sala de clases, los alumnos se sentarán en los pupitres señalizados para estos efectos, los cuales están dispuestos de acuerdo a distanciamiento físico/social.

4. PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO SOSPECHA DE CONTAGIO

- En caso de sospecha de posible contagio, al interior del colegio, se deberá actuar como sigue:
 - Informar y coordinar con autoridades locales de salud. (Paola Vejar)
 - Elaborar listado de personas con contacto estrecho y aislar (cuarentena). (Inspectoría)
 - Informar enfermería del colegio (el seguimiento de este caso lo hará enfermería).

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente llamar al apoderado para que lo lleve a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSIÓN DE CLASES	CUARENTENA
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al Establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso

asintomáticos).		confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

6. PROTOCOLO REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES PRESENCIALES

- Se privilegiarán las reuniones a través de plataformas virtuales.
- En caso de realizar reuniones presenciales, estas no podrán superar la cantidad de 10 personas, o 50 en lugares abiertos, guardando el distanciamiento social de al menos 1 metro de distancia.
- El uso correcto y permanente de mascarilla será obligatorio en toda reunión al interior del colegio
- Antes del inicio de cualquier reunión, toda persona convocada deberá lavarse las manos con agua y jabón o usar alcohol gel.
- En la eventualidad de efectuar reuniones presenciales, se deberá llevar un registro de todos los asistentes y guardarlo por 30 días.
- Antes del inicio de cualquier reunión, se deberá controlar la temperatura de los asistentes y anotarla en el registro de asistentes.
- En caso que uno de los asistentes, tenga 37,8° o más, deberá ser derivado a un centro asistencial e informar a las autoridades locales de salud.

7. PROTOCOLO DE CASOS ESPECIALES. (MAYORES DE 75 AÑOS, EMBARAZADAS,

ENFERMOS CRONICOS E INMUNODEPRIMIDOS)

- El colegio permitirá que las personas mayores de 75 años de edad, continúen trabajando a distancia mientras dure el estado de excepción sanitaria.
- De igual manera, se permitirá el trabajo a distancia de las personas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - Embarazadas
 - Enfermos crónicos
 - Inmunodeprimidos
- En los casos anteriores, se requerirá el certificado de un médico que acredite tal situación.

8. PROTOCOLO TRANSPORTE ESCOLAR

- Los transportistas autorizados por el colegio, que trasladen alumnos, deberán realizar las siguientes acciones respecto de sus vehículos:
 - Efectuar limpieza y desinfección profunda.
 - Verificar correcto uso de las ventanas, con la finalidad de mantener ventilación.
- Deberán llevar registro diario de los alumnos transportados y de aquellos adultos que pudieran acompañar de acuerdo a la normativa vigente.
- Este registro diario, deberá mantenerse al menos por 30 días.
- Deberán preocuparse de que todos los ocupantes del vehículo de transporte, usen correcta y permanentemente la mascarilla.
- Tanto los alumnos como el transportista, deberán lavarse las manos con agua y jabón o uso de alcohol gel, antes y después del traslado.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- El uso correcto de mascarilla es obligatorio para toda persona al interior del colegio.
- Tanto personal como alumnos, deberán lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o en su defecto aseo con alcohol gel.
- Se prohíbe todo saludo de contacto físico, ya sea a través de manos, abrazos o besos.
- Se prohíbe visitas al interior del colegio, inclusive la de apoderados.
- En caso de reuniones de trabajo, no podrán ser superiores a 10 personas en lugares cerrados o 50 personas en lugares abiertos.
- En caso de actividades masivas, estas no pueden superar la cantidad de 50 personas en la

etapa o paso 4 (Apertura Inicial), y no más de 150 personas en el paso 5 (Apertura Avanzada).

- En todo momento se deberá guardar distanciamiento físico/social de 1 metro mínimo.
- Mantener informada a la comunidad de todas las medidas que se adopten (entregar protocolo interno).
- Recordar tanto al personal como a los alumnos sobre el uso personal de materiales y evitar compartir alimentos o líquidos.
- Ventilación constante de salas de clases y espacios comunes cerrados.
- Disponer de basureros con bolsas plásticas y retiro de basura de la sala de clases al menos 2 veces al día.
- En los pasillos, circular de acuerdo a las direcciones marcadas en el piso.
- Cada alumno debe traer su estuche y artículos escolares, los que no podrán ser compartidos con sus compañeros.
- Mantener en la mochila una botella de 100cc de alcohol gel.
- Traer colación fría y agua embotellada.
- No está permitido el uso de microondas.
- La sala de aislamiento se sanitizará cada vez que una persona con posible contagio se retire y tendrá un baño de uso exclusivo.
- No está permitido usar los equipos de aire acondicionado en ningún recinto del colegio.
- El colegio abrirá las puertas para acceso de alumnos a las 08:00 horas.
- Los juegos infantiles estarán clausurados para su uso. Igualmente, no se podrá usar mesas de ping pong ni taca-tacas.
- En los recreos, los alumnos deberán respetar los espacios marcados.

10. OTROS ASPECTOS

El colegio, para el inicio de actividades, tendrá implementado lo siguiente:

- Distanciamiento social (demarcaciones a 1 metro de distancia en servicios higiénicos, patio y gimnasio).
- Señalizar vías exclusivas.
- Pendón de Distanciamiento Social / Uso Obligatorio de Mascarilla / Lavado de manos o uso de Alcohol Gel.

El colegio proveerá los siguientes elementos de seguridad:

- Escudos faciales a todos los funcionarios.
- Mascarillas para todo el personal.
- Alcohol Gel en todas las salas de clases, laboratorios, y oficinas.
- Termómetros para porterías, salas de clases y salas de profesores.
- Capas y overoles al personal auxiliar.
- Toallitas desinfectantes para salas de clases y oficinas.

El colegio deberá instruir y educar respecto de:

- Eliminar saludos de manos, besos, abrazos o cualquier tipo de contacto, crear un saludo sin contacto.
- Mantener informada a la comunidad de las acciones que se realizan:
 - Hacer llegar protocolo.
- Reforzar a los alumnos permanentemente normas de seguridad sanitaria:
 - Instruir sobre el uso personal de materiales y útiles.
 - No compartir alimentos ni líquidos.
 - Evitar juegos de contacto.
 - Uso de mascarilla.
 - Lavado de manos.
 - Distanciamiento físico.
- Establecer normas de convivencia en los recreos
- Información de sintomatología que debe ser informada de inmediato al colegio
- Instruir que no puede ingresar al colegio nadie más que personal y alumnos
- Evitar pasear por otras secciones distintas a las de su trabajo y hacer visitas

El colegio deberá incorporar:

- Afiches para salas de clases, bibliotecas y baños, pasillos, laboratorios.
- Sala especial para traslado momentáneo de “sospechoso de contagio”.
- Bodega de productos que pudiesen ser tóxicos.
- Proveer a inspectoría nómina del personal, que incluya, nombre, RUT, espacio para

registrar temperatura y firma.

11. ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

Este año y como siempre, nuestro colegio desarrollará su labor educativa organizando los procesos educativos en un régimen **semestral**.

Organización temporal del Régimen semestral:

Primer semestre: lunes 01 de marzo – miércoles 14 de julio

Segundo semestre: martes 03 de agosto – martes 21 de diciembre